

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 01 /

FRESIA: 18 ENE. 2015

VISTOS:

1° El Convenio a Honorarios a suma Alzada de fecha 26 de Diciembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por don RODRIGO ERNESTO GUARDA BARRIENTOS y don MIGUEL URRUTIA TOBAR y que se adjunta;

2° El Acuerdo N° 2.503 de la Sesión Ordinaria N°793 de fecha 06.01.2015, del Concejo Municipal, que aprueba las funciones a cumplir por el Abogado Asesor para la Municipalidad de Fresia

3° Las facultades que me confiere la Ley N°.- 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4° El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2008, que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Exento N° 77 de fecha 15.01.2015 que aprueba subrogancia de secretaría municipal.

7° El Decreto Exento N° 3227 de fecha 07.12.2012, que aprueba subrogancia para alcalde.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, el Convenio a Honorarios a Suma Alzada, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Subrogante HILDA VERA CAUTIVO, C.I. N° [REDACTED] y don Miguel Urrutia Tobar, C.I. N° [REDACTED], el cual rige a contar del 01 de Enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, y que se adjunta al presente decreto formando parte integrante de él.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.



CÉCILIA BARAHONA AÑAZCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)

HVC/CBA/JRS/AOM/vmc.



HILDA VERA CAUTIVO  
ALCALDE SUBROGANTE

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 02. /

FRESIA: 16 ENE. 2015

VISTOS:

1° El Convenio Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales de fecha 02.01.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por don RODRIGO ERNESTO GUARDA BARRIENTOS y Don Yerco Andrés Hernández Quintul y que se adjunta;

2° El Acuerdo N° 2.503 de la Sesión Ordinaria N° 793 de fecha 06.01.2015, del Concejo Municipal, que aprueba las funciones a cumplir por don Yerco Hernández Quintul.

3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica constitucional de municipalidades”;

4° El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las municipalidades”;

5° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Exento N° 77 de fecha 15.01.2015 que aprueba subrogancia de secretaría municipal.

7° El Decreto Exento N° 3227 de fecha 07.12.2012, que aprueba subrogancia para alcalde.

DECRETO:

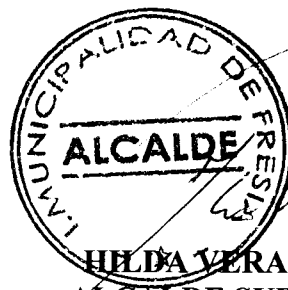
1° APRUÉBASE, el Convenio Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales de fecha 02 de enero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Subrogante HILDA VERA CAUTIVO, C. [REDACTED], y don YERCO HERNANDEZ QUINTUL, C.I. N° [REDACTED], el cual rige a contar del 01 de Enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, y que se adjunta al presente decreto formando parte integrante de él.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.



CECILIA BARAHONA AÑAZCO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HVC/CBA/JRS/AQM/vmc.



HILDA VERA CAUTIVO  
ALCALDE SUBROGANTE

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 03 /

FRESIA: **16 ENE. 2015**

VISTOS:

1° El Convenio Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales de fecha 02/01/2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por don RODRIGO ERNESTO GUARDA BARRIENTOS y doña CAROLINA YANETH VERA COYOPAE, C.I.N° 21.028.611-K y que se adjunta;

2° El Acuerdo N° 2.503 de la Sesión Ordinaria N° 793 de fecha 06.01.2015, que aprueba las funciones a cumplir por doña Carolina Vera Coyopae.

3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4° El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control.

6° El Decreto Exento N° 77 de fecha 15.01.2015 que aprueba subrogancia de secretaría municipal.

7° El Decreto Exento N° 3227 de fecha 07.12.2012, que aprueba subrogancia para alcalde.

**DECRETO:**

1° **APRUÉBASE**, el Convenio a Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales de fecha 02 de Enero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Subrogante HILDA VERA CAUTIVO, C.I. N° [REDACTED], y doña CAROLINA YANETH VERA COYOPAE, C.I. N° [REDACTED], el cual rige a contar del 01 de Enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.**



CECILIA BARAHONA ANAZCO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HILDA VERA CAUTIVO  
ALCALDE SUBROGANTE

HVC/CBA/JRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 04 /

FRESIA: 16 ENE. 2015

VISTOS:

1° El Convenio Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales de fecha 02/01/2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por don RODRIGO ERNESTO GUARDA BARRIENTOS y don CLAUDIO WALDEMAR OVANDO MANSILLA, C.I.N° 15.281.807-6 y que se adjunta;

2° El Acuerdo N°2.503 de la Sesión Ordinaria N° 793 de fecha 06.01.2015 que aprueba las funciones a cumplir por don Claudio Ovando Mansilla.

3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4° El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control.

6° El Decreto Exento N° 77 de fecha 15.01.2015 que aprueba subrogancia de secretaría municipal.

7° El Decreto Exento N° 3227 de fecha 07.12.2012, que aprueba subrogancia para alcalde.

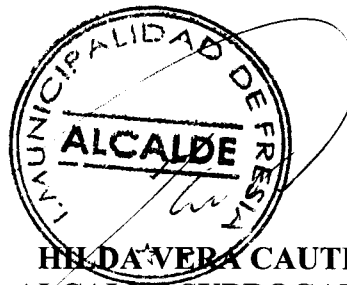
**DECRETO:**

1° **APRUÉBASE**, el Convenio a Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales de fecha 02 de Enero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Subrogante HILDA VERA CAUTIVO C.I. N° [REDACTED], y don CLAUDIO WALDEMAR OVANDO MANSILLA, C.I. N° [REDACTED], el cual rige a contar del 01 de Enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.**



★ ECILIA BARAHONA AÑAZCO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HILDA VERA CAUTIVO  
ALCALDE SUBROGANTE

HVC/CBA/JRS/AQM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 05/

FRESIA,

19 ENE. 2015

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 10° letra b) de la Ley N°19.280 de fecha 16.12.1993, que introduce modificaciones a la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

2° El Acuerdo N° 2.494 de la Reunión Extraordinaria N° 202 de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;

3° La Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

4° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el art. 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

6° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado para la Unidad de Control;

7° El Decreto Exento N°1490 de fecha 10.05.2013, que aprueba subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

8° El Decreto Exento N°3227 de fecha 07.12.2012, que aprueba subrogancia de alcalde.

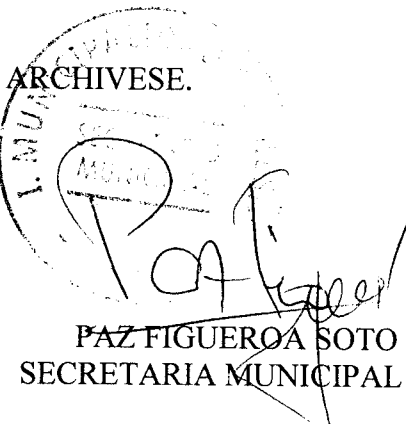
DECRETO

1° CONTRÁTESE, desde el 01 de Enero de 2015 al 31 de Marzo de 2015 y mientras sean necesarios sus servicios en calidad a Contrata, con jornada parcial, a don PEDRO JUVENAL NEMPU QUINCHAGUAL, C. I. N° [REDACTED], asimilado al Grado 18° E.M.R., Planta Auxiliar, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el presente decreto.

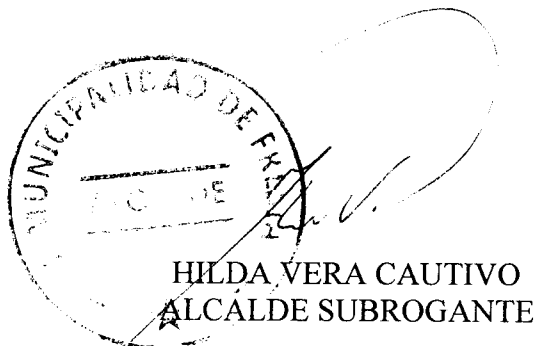
2° La Dirección de Administración y Finanzas, cancelará la remuneración asignada al Grado y demás beneficios a que haya lugar, con cargo al Subtítulo 21.02 “Personal a Contrata” y 21.02.001 “Sueldos y Sobresueldos” del Presupuesto vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y

ARCHIVESE.



PAZ FIGUEROA SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HILDA VERA CAUTIVO  
ALCALDE SUBROGANTE

HVC/PFS/JRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 06 /

FRESIA, **21 ENE. 2015**

V I S T O S:

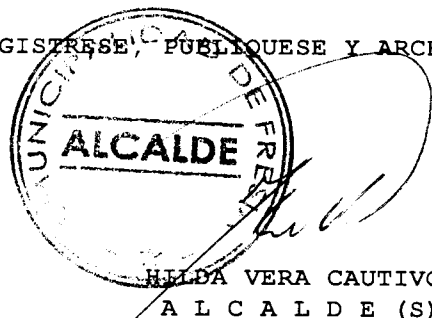
- 1° La necesidad de reemplazo de titular Conductor de Departamento de Salud, durante el periodo de feriado legal, según Decreto Exento N°DS- 54 de fecha 13 de enero 2015, que se adjunta;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;
- 4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 6° Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 9° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 10° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;
- 11° Decreto Exento N°3227 de fecha 07 de diciembre 2012 que comunica subrogancia para Alcalde de la Comuna;
- 12° Decreto Exento N°1490 de fecha 10 de mayo 2013 que aprueba subrogancia de Secretario Municipal.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de reemplazo según Ley 19.378, de Doña **TERESA MARLENE VILLALOBOS MARTÍNEZ**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **CHOFER** en el Depto. de Salud Municipal Fresia a contar del 8 de enero de 2015 y hasta 19 de enero de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, Categoría **F Nivel 15**, en reemplazo por feriado legal de Don Mauricio Kemp Deride, Chofer Desam Fresia.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 03) 005 "Otras Remuneraciones - Suplencias y Reemplazos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 07 /

FRESIA,

**21 ENE. 2015**

V I S T O S:

1° La necesidad de reemplazo de titular Paramédico de Posta de Salud Rural Parga y Técnico de Nivel Superior en Enfermería volante, durante el período de licencias médicas N°1-30363242 y N°3-36286229, que se adjuntan;

2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;

3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;

4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;

5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;

6° Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8° D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

9° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

10° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;

11° Decreto Exento N°3227 de fecha 07 de diciembre 2012 que comunica subrogancia para Alcalde de la Comuna;

12° Decreto Exento N°1490 de fecha 10 de mayo 2013 que aprueba subrogancia de Secretario Municipal.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de reemplazo según Ley 19.378, de Doña **ANGIE FERNANDA GALLEGOS FUENTEALBA**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA** en Posta de Salud Rural Parga y como volante a contar del 14 de enero de 2015 y hasta 10 de febrero de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, Categoría **C Nivel 15**, en reemplazo por licencias médicas de funcionarias Doña Nilda Muñoz Sánchez y Patricia Oyarzo Sánchez.

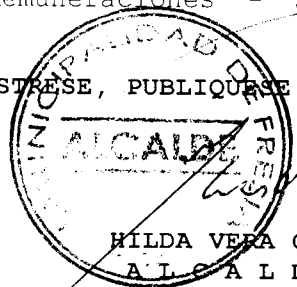
2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 03) 005 "Otras Remuneraciones - Suplencias y

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAZ FIGUEROA SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVC/PFS/SRS/CHA/avc



HILDA VERA CAUTIVO  
ALCALDE (S)

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 08 /

FRESIA,

22 ENE. 2015

V I S T O S:

1° La necesidad de reemplazo de titular Paramédico de Posta de Salud Rural Cau Cau, durante el período de licencia médica N°2-45704953, que se adjunta;

2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;

3° Decreto Supremo N°1.889, que reglamenta la carrera funcionaria;

4° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;

5° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;

6° Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8° D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

9° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

10° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia;

11° Decreto Exento N°3227 de fecha 07 de diciembre 2012 que comunica subrogancia para Alcalde de la Comuna;

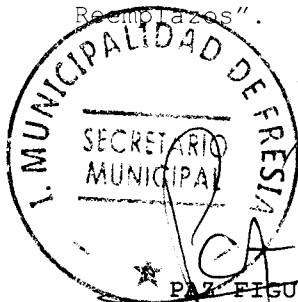
12° Decreto Exento N°1490 de fecha 10 de mayo 2013 que aprueba subrogancia de Secretario Municipal.

D E C R E T O:

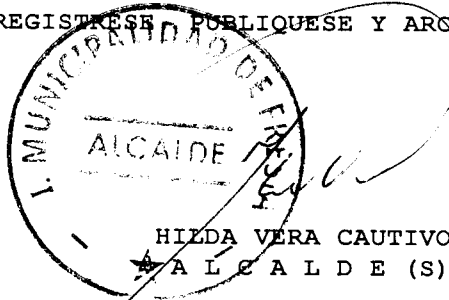
1° **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de reemplazo según Ley 19.378, de Don **DIEGO BERNABE VARGAS MEDINA**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA** en Posta de Salud Rural Cau Cau a contar del 12 de enero de 2015 y hasta 31 de enero de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, Categoría **C Nivel 15**, en reemplazo por licencia médica de funcionaria Doña Alicia Andrade Hernández, Paramédico Cau Cau.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 03) 005 "Otras Remuneraciones - Suplencias y Reemplazos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAZ FIGUEROA SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HILDA VERA CAUTIVO  
ALCAIDE (S)



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 09 /

FRESIA: 28 ENE. 2015

VISTOS:

1° El Convenio Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales de fecha 02/01/2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por don RODRIGO ERNESTO GUARDA BARRIENTOS y don ARIEL ALEJANDRO ASSAD ACEVEDO, C.I.N° 11.812.890-7 y que se adjunta;

2° El Acuerdo N° 2.503 de la Sesión Ordinaria N° 793 de fecha 06.01.2015, que aprueba las funciones a cumplir por don Ariel Assad Acevedo.

3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4° El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control.

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal.

7° El Decreto Exento N° 178 de fecha 26.01.2015, que aprueba subrogancia para el cargo de Jefe de Finanzas.

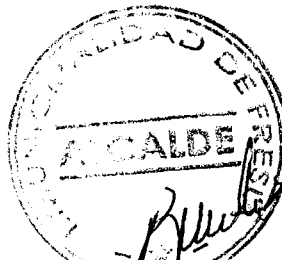
**DECRETO:**

1° **APRUÉBASE**, el Convenio a Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales de fecha 02 de enero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde RODRIGO ERNESTO GUARDA BARRIENTOS, C.I. N° [REDACTED], y don ARIEL ALEJANDRO ASSAD ACEVEDO, C.I. N° [REDACTED], el cual rige a contar del 01 de Enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.**



MAURO GONZALEZ VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/CNB/xib.